

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Dirección Subregional VIII - 1 San Francisco  
Del 1 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021  
CAI 00009**

**GUATEMALA, 30 de Junio de 2022**

Guatemala, 30 de Junio de 2022

Ingeniero:  
Rony Estuardo Granados Mérida  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-008-2022, emitido con fecha 03-05-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

  
José Fernando Gil Noj  
Auditor, Coordinador



F.

  
Irving Leonel Hernández Apen  
Supervisor



F.

  
Clarivel Calvac Alvarado De Lopez  
Auditor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	11
ANEXO	11

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

### 1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2022, en Resolución No. JD.01.03.2022, de fecha 31 de enero de 2022, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2022, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento No. NAI-008-2022 con Código de Auditoría Interna CAI 00009, para realizar la Auditoría de cumplimiento técnico a los proyectos de incentivos forestales en la Dirección Subregional VIII-1 con sede en el municipio de San Francisco, del departamento de Petén.

De acuerdo al tipo de auditoría que se practicó y a la naturaleza del área, fue necesario aplicar las disposiciones legales siguientes:

- Constitución Política de la República.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 51-2010, Ley de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE-.

- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.43.2005, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.03.19.2018 Reglamento Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.28.2019, Reglamento de la Ley PINPEP.
- Resolución de Junta Directiva JD.01.09.2020, Reglamento de la Ley PROBOSQUE.
- Acuerdo de Gerencia 034-2007, Procedimiento para el trámite y resolución de expedientes en las Direcciones Regionales y Subregionales.
- Acuerdo A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva JD.04.34.2020 Manual de Criterios y Parámetros Técnicos PROBOSQUE.
- Acta de Junta Directiva Número JD.32.2011 Parámetros de Evaluación de los Proyectos para su certificación PINPEP.
- Acta de Junta Directiva No. JD.07.2019 Reglamento del Registro Nacional Forestal.

Nombramiento(s)  
No. 008-2022

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Comprobar que las gestiones administrativas y técnicas para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y

Programas de Incentivos Forestales de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala - PROBOSQUE- se están realizando en cumplimiento a la normativa vigente y que existan controles para el resguardo y almacenamiento de los expedientes que se generan en la Dirección Subregional VIII-1, San Francisco, Petén.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Evaluar que la documentación que conforma los expedientes de los programas de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, cumpla con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente.
- Revisar que se haya cumplido con todos los procesos y procedimientos, para la aprobación y certificación de los incentivos forestales.
- Verificar el adecuado registro, resguardo y almacenamiento de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE.
- Verificar la existencia física y ubicación de las áreas de los proyectos del PINPEP y PROBOSQUE, acompañando a los técnicos forestales de la Coordinación Técnica Nacional del INAB, al recorrido físico de campo, de acuerdo a la muestra seleccionada y determinar si cumplen con lo establecido en los parámetros técnicos evaluados para su certificación en el año 2021.
- Analizar los resultados obtenidos en el informe del técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Compromisos de Repoblación Forestal de la Coordinación Técnica Nacional, para determinar los posibles errores detectados en la evaluación física de campo efectuada.
- Presentar los resultados de auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó la revisión física de los expedientes y verificación de campo de los proyectos aprobados en los diferentes programas de incentivos forestales vigentes, correspondiente a la certificación y pago en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección Subregional VIII-1, San Francisco.

La ejecución de la auditoría fue desarrollada en las fases siguientes:

Trabajo de gabinete: realizado en la semana del 09 al 13 de mayo de 2022, por el personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Trabajo campo: realizado en la semana del 15 al 20 de mayo de 2022, con el

apoyo del personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional y acompañamiento del personal de la Unidad de Auditoría Interna responsable de la comisión.

Para la determinación de la muestra se tomaron proyectos de incentivos forestales con las características que se describen a continuación:

#### Incentivos Forestales PROBOSQUE.

- Proyectos de protección forestal, en las fases de manejo 1, 2, 3, 5 y 10.
- Proyectos de plantación forestal y sistemas agroforestales, en las fases de establecimiento, mantenimiento 1, 2 y 5.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documento legal que acredite la propiedad del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, fotocopia de patente de comercio, fotocopia de patente de sociedades, constancia del Instituto Nacional de Cooperativas -INACCOOP-, acta de toma de posesión del alcalde, aval de la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, Plan de manejo forestal, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico favorable, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, informe del regente forestal, contrato de regencia forestal con el usuario, informe técnico para la certificación y copia de certificados de PROBOSQUE.

#### Incentivos Forestales PINPEP

- Proyectos de protección forestal, en las fases de manejo 1, 2, 3, 4, y 9.
- Proyectos de plantación forestal y sistemas agroforestales, en la fase de mantenimiento 5.

En la fase de gabinete, los proyectos seleccionados de incentivos forestales fueron revisados de forma documental, para lo cual se tomaron en cuenta diversos atributos, siendo los siguientes: número de expediente, constancia de recepción de expedientes, modalidad del proyecto, solicitud de ingreso, documentos que acredite la posesión del terreno, fotocopia de DPI del titular, nombramiento del representante legal, aval del Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-, Plan de manejo forestal, resolución de admisión, providencia de traslado de expediente, dictamen jurídico favorable, informe técnico, resolución de aprobación, documento de cumplimiento, dictamen técnico para la certificación y copia de certificados de cumplimiento de actividades CCA.

De los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, revisados en la fase de gabinete, se tomó una muestra a criterio del auditor para verificar físicamente en campo los aspectos siguientes: existencia física y ubicación del proyecto, rótulo de identificación del proyecto, área incentivada, especies aprobadas, coordenadas verificadas por GPS, medidas de protección y otros parámetros técnicos, que fueron evaluados por el personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

De la muestra documental planificada de 130 expedientes de incentivos forestales PROBOSQUE, no fue posible revisar 13 expedientes, debido que el personal asignado no fue suficiente para realizar dicha actividad; así mismo se verificaron físicamente en campo 46 proyectos (37 PROBOSQUE y 9 PINPEP), actividad que fue realizada en conjunto con el personal de la Coordinación Técnica Nacional.

Tomando en consideración los criterios descritos y el volumen de proyectos certificados durante el año 2021 por la Dirección Subregional VIII-1, San Francisco, se estableció en la fase de gabinete la muestra siguiente:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Programa de Incentivos Forestales PINPEP	189	NO		30
3	Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE	1007	NO		130

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Derivado a que la Dirección Subregional VIII-1 San Francisco, Petén, proporcionó información y documentos de soporte correspondiente de los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, así como el apoyo con los recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos, no existió limitación en el alcance y al trabajo de auditoría en las fases de gabinete y campo.

## 6. ESTRATEGIAS

- Para mantener el nivel de la calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de la Unidad, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.



- Se promovió la mejora continua del trabajo realizado durante la ejecución de la Auditoría.
- La muestra de auditoría se estableció considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, el nivel de riesgo y el grado de seguridad de control interno implementado en la Dirección Subregional VIII-1 San Francisco, Petén.
- Para la presente auditoría se estableció una muestra de 13% de Incentivos Forestales PROBOSQUE y 16% Incentivos Forestales PINPEP, de los proyectos certificados en el año 2021.
- Se utilizaron los formatos de captación de información establecida por la Unidad de Auditoría Interna en la fase de gabinete, y se validaron los datos de los dictámenes de certificación del año 2021 en la fase de campo de los proyectos visitados.
- Para la realización de la auditoría de Cumplimiento técnico a los incentivos forestales del INAB, se coordinó el apoyo de profesionales técnicos en materia forestal de la Dirección de Desarrollo Forestal y la Coordinación Técnica Nacional.
- En la fase de campo se visitaron proyectos de los expedientes verificados en la fase de gabinete certificados en el año 2021, tomando una muestra selectiva a criterio del auditor.
- Para la visita de campo se establecieron rutas en coordinación con el personal técnico de la Dirección Subregional y por el personal de Auditoría Interna, considerando el acceso, distancia y factibilidad de revisión.
- De los resultados obtenidos en la fase de gabinete y de campo se notificaron las posibles deficiencias al Director Regional y Subregional, para su conocimiento y desvanecimiento.
- Presentación a la máxima autoridad el informe de auditoría interna, para comunicar los resultados de la auditoría y aquellas deficiencias que no fueron solventadas, atendidas o que no presentaron las acciones correctivas realizadas.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

## 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de evaluación en la auditoría de cumplimiento de los Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y Proyectos de Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, realizado a los expedientes documentados y a la revisión física en campo de cada proyecto, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de

2021, en la Dirección Subregional VIII-1, San Francisco, Petén; se obtuvo la colaboración del personal de dicha subregión, mostrando apoyo en la disposición de facilitar los documentos a revisar, así como en el acompañamiento de la revisión física de campo, por lo que se concluyó de forma satisfactoria.

Durante el proceso de auditoría de cumplimiento a los Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE en la Dirección Subregional VIII-1, San Francisco, Petén, mediante la comprobación de las gestiones administrativas y técnicas utilizadas para la aprobación y certificación de los proyectos, se identificaron once (11) posibles deficiencias de Control Interno, que en su momento fueron notificadas al Director Subregional Ingeniero José Guillermo Arreaga Morales y al Director Regional Ingeniero Wyllsson Adiel Martínez Gómez.

Por medio de Oficio de Notificación No. UDAI-001-2022 de Programa de Incentivos Forestales PINPEP, Oficios No. UDAI-001-2022 y No. UDAI-002-2022 de Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE, todos de fecha 08 de junio de 2022; se solicitó para subsanar dichas deficiencias, las respuestas de forma escrita, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para la evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría.

La comisión designada por la Unidad de Auditoría Interna del INAB, analizó los comentarios, argumentos y documentos presentados por el Director Subregional VIII-1, San Francisco, según Oficio No. 81-129-2022, Oficio No. 81-130-2022, ambos de fecha 14/06/2022; Oficio No. 81-135-2022, Oficio No. 81-136-2022, de fecha 16/06/2022; Oficio No. 81-137-2022, Oficio No. 81-138-2022, Oficio No. 81-140-2022 de fecha 20/06/2022, firmados por el Ingeniero José Guillermo Arreaga Morales; y Oficio No. 441-DR-VIII-2022 de fecha 10/06/2022 firmado por el Director Regional VIII, Ingeniero Wyllsson Adiel Martínez Gómez.

Se evidenció que dentro del plazo asignado, la documentación de soporte, pruebas de descargo presentadas y acciones realizadas, son suficientes y competentes para desvanecer las once (11) posibles deficiencias identificadas, por lo que se emite el presente informe sin deficiencias.

Cabe mencionar que durante el proceso de la auditoría en la Dirección Subregional VIII-1, San Francisco, Petén, se comprobó que existen controles y supervisión constante por parte del Director Subregional de los procesos y de las gestiones administrativas y técnicas, para la aprobación y certificación de los proyectos de Incentivos Forestales PROBOSQUE y PINPEP; por lo que, el riesgo de que se aprueben, certifiquen y trasladen para pago, proyectos de incentivos forestales que no cumplan con los requisitos documentales y actividades de campo que requiere la normativa vigente, se puede identificar y mitigar. Sin embargo al efectuar una auditoría en base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, aun cuando existen controles implementados y supervisión constante para mitigar dichos riesgos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES  
AUDITORIA INTERNA  
INAB

José Fernando Gil Noj  
Auditor, Coordinador

F.

  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES  
AUDITORIA INTERNA  
INAB

Irving Leonel Hernandez Apen  
Supervisor

F.

  
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES  
AUDITORIA INTERNA  
INAB

Clarivel Calvac Alvarado De Lopez  
Auditor

ANEXO

No se incluyen anexos para el presente informe.